

Expediente

2021 - 10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP:1580 - Hospital especializado de ojos - Valores del agua en una dirección dada.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: HOSPITAL ESPECIALIZADO DE OJOS Fecha ingresado: 23/11/2021 Información req.: Los testes del agua (físico químico y microbiologías) que ingresa a la zona del ... Número: 01580 CI: 215779790015

Extractado

SIP:1580 - Hospital especializado de ojos - Valores del agua en una dirección dada.-

Decreto

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

R.S.G. N° 380/2021

VISTO: la petición formulada por el Hospital Especializado de Ojos, en la cual solicita valores del agua en una dirección dada, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General a través de la Gerencia Gestión de Laboratorios, División Análisis Biológicos y División Análisis Químicos, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el pasos electrónicos Nros. 5 y 6.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por el Hospital Especializado de Ojos, relacionada con los valores del agua en una dirección dada.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 22/12/2021 19:31:08 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-